ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20244137040006411 4**
Fecha: **2024-10-11**
TRD: **4137.040.9.45.1775.006411**
Rad. Padre: **20244147010001896 4**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 20244147010001896 4 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el secretario de despacho de la Secretaria de Vivienda Social y Habitat, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta Adicional " Teniendo en cuenta el proceso de armonización y entrada en vigor del nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, capital Pacífica de Colombia", se crearon los siguientes proyectos:

- BP-26005424 Implementación de obras de espacio público en el marco de la política pública de MIHábitat de Santiago de Cali
- BP-26005425 Implementación de la política pública MiHábitat para intervenir los asentamientos humanos de Santiago de Cali
- BP-26005408 Recuperación de suelo para la mitigación del riesgo por inundación a lo largo del Jarillón del río Cauca en Santiago de Cali
- BP-26005397 Normalización de la cartera por crédito de vivienda VIP – VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali.
- BP-26005407 Implementación de los Sistemas de Información en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali
- BP-26005429 Fortalecimiento de la oferta habitacional en Santiago de Cali
- BP-26005416 Contribución a la reducción del déficit cualitativo de vivienda en Santiago de Cali , y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No.4112.010.20.0101 del 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

| CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP) | CANTIDAD | NIVEL | PERFIL REQUERIDO | SÍNTESIS ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 4147-155 | 2 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del NBC en Ingeniería topográfica y afines | Realizar la actualización de polígonos de los predios para las intervenciones de Mejoramiento Integral. |
| 4147-156 | 1 | Técnico | Título Técnico Profesional o Tecnólogo o seis (06) Semestres de Formación Profesional en: Topografía y afines | Brindar apoyo técnico en la identificación de predios susceptibles de intervenciones de Mejoramiento Integral. |
| 4147-157 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del NBC en Derecho y afines; Título de postgrado | Elaborar documento de análisis técnico y jurídico, para la definición de políticas, planes, programas para aquellos proyectos en asocio con el sector público o privado frente a la estructuración, formulación de proyectos que generan oferta de vivienda. |
| 4147-158 | 2 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del NBC en Derecho y afines; Título de postgrado | Gestionar la proyección y estructuración de los procesos de selección que tengan como objetivo brindar atención de los usuarios en los trámites y servicios relacionados con la secretaria de vivienda social y hábitat. |
| 4147-159 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del NBC en Derecho y afines; | Realizar la proyección y estructuración de los procesos de selección contractual y de gestión contractual que le sean asignados, a través de la gestión eficiente y ordenada de estos. |

Resumen por Niveles

| NIVEL | TOTAL |
|---|---|
| Asesor | 0 |
| Profesional | 6 |
| Técnico | 1 |
| Asistencial | 0 |
| Total General | 7 |

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de

Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto No. 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024, Decreta: Modificar el Artículo Quinto del Decreto No. 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, el cual para todos los efectos quedara así: "Artículo Quinto: Los contratos a celebrar en desarrollo de las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto; tendrán plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024."

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024.

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Proyectó: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista
Revisó: Claudia Kytra Abadia Herrera – Profesional Universitario